

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-82-LP25**  
**“GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LAS ÁREAS DE  
PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL E INTEGRACIÓN DE  
SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y SEGURIDAD HÍDRICA EN LA  
PLANIFICACIÓN URBANA”**

Con fecha 11 de marzo de 2026 y siendo las 14:45 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 395, de (V. y U.), de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-82-LP25, destinada a contratar “GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL E INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y SEGURIDAD HÍDRICA EN LA PLANIFICACIÓN URBANA”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

**1.- OFERTAS PRESENTADAS**

Fue recibida 1 oferta, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponde al siguiente proponente:

| PROPONENTE                  | RUT o RUN    |
|-----------------------------|--------------|
| Ámbito Consultores Limitada | 77.849.290-3 |

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

| PROPONENTE                  | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN |                    |                               |
|-----------------------------|---------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
|                             | Personas Naturales                          | Personas Jurídicas | Unión Temporal de Proveedores |
| Ámbito Consultores Limitada | N/A                                         | S/C                | N/A                           |

**Notas:**

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

**3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

| PROPONENTE                  | REQUISITOS          |                          |                                 |                                   |                      |
|-----------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
|                             | Ofertas Simultáneas | Condiciones del Servicio | Plazo de Ejecución del Servicio | Conformación del Equipo requerido | Presupuesto Estimado |
| Ámbito Consultores Limitada | S/C                 | S/C                      | S/C                             | N/C                               | S/C                  |

**Notas:**

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) Todos los proponentes cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación.

**4.- EVALUACIÓN**

Analizados los antecedentes y los requisitos de admisibilidad que deben cumplir los oferentes, se observa que el profesional Arturo Rinaldi Villegas, de profesión Urbanista, ofertado como segundo integrante **Profesional Normas de Planificación Territorial (Especialista 1)**, no cumple con Bases de Licitación, número **1.6.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, en los puntos siguientes:**

**Punto 1.6.4.- letra c:**

*"El segundo integrante deberá contar con alguno de los siguientes títulos profesionales, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por este o contar con título profesional obtenido en el extranjero, reconocido por los organismos competentes en Chile: Arquitecto o Arquitecto Urbanista y acreditarlo mediante copia del título o certificado de título correspondiente."*

**Punto 1.6.4.- letra h:**

*"En caso de que, el oferente no adjunte las copias de los títulos o certificados de título del coordinador o de los integrantes del equipo de trabajo; o que la copia de los títulos o certificados de título del coordinador o de los integrantes del equipo de trabajo no correspondan a los tipos de títulos requeridos en los literales precedentes; o que el equipo propuesto esté conformado por menos de 06 (seis) profesionales, o que los certificados de comportamiento contractual anterior del coordinador del estudio y el equipo de trabajo emitidos por sus empleadores, clientes o entidades habilitadas para ello no cumplan con lo solicitado, se entenderá que el oferente no cumple con el equipo personal mínimo requerido, declarándose su oferta como inadmisibile."*

Según Bases de Licitación, el segundo integrante es el profesional responsable del diseño normativo, y de la incorporación de los contenidos al proceso de elaboración de IPT y de la evaluación y coordinación con otras políticas públicas: *"Será responsable del análisis de los impactos de la normativa integrada en la configuración urbana y su integración con los subsistemas urbanos como*

*por ejemplo la movilidad y equipamiento, espacios públicos y áreas verdes, áreas de riesgo y con las dinámicas económicas en el entorno.”.*

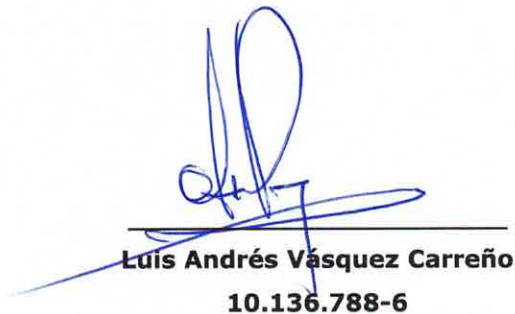
Don Arturo Rinaldi Villegas, adjunta en la oferta Título de Urbanista obtenido en el extranjero (Venezuela), apostillado en Venezuela y con timbre del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, pero no acredita que dicho título haya sido reconocido por la autoridad competente en Chile, que le permita ejercer en dicha calidad profesional en nuestro país, tal como lo exigen las bases de licitación.

## 5.- CONCLUSIÓN

En mérito de lo anteriormente reseñado y en el marco de lo dispuesto en el número **1.9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, punto **1.9.1.- COMISIÓN EVALUADORA**, letra g, de las Bases de la Licitación Pública ID 587-82-LP25, destinada a contratar “GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL E INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y SEGURIDAD HÍDRICA EN LA PLANIFICACIÓN URBANA”, la Comisión Evaluadora viene en declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Ámbito Consultores Limitada, lo que se informa a la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, para los fines correspondientes.



**Marisol Castiglione Angulo**  
**13.635.913-4**



**Luis Andrés Vázquez Carreño**  
**10.136.788-6**



**Dominique Chacra Gaete**  
**17.083.156-K**